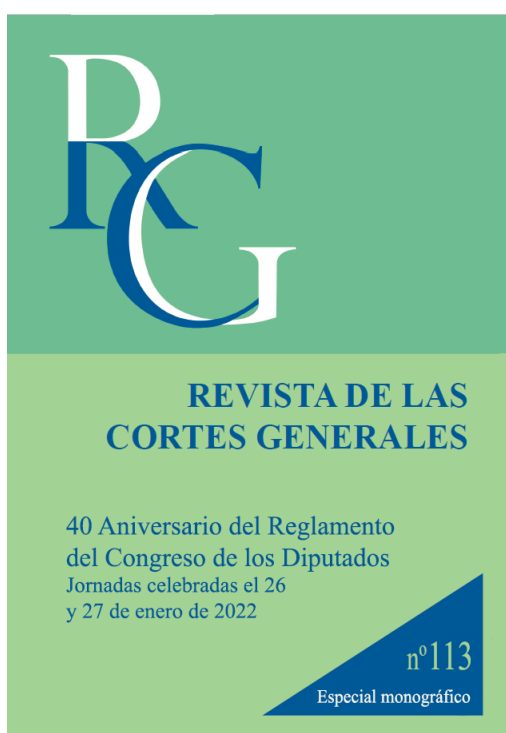


DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

ALERTA HEMEROGRÁFICA

No. 329
DICIEMBRE 2022



Título: *Control parlamentario y designación de órganos constitucionales en España: teoría y práctica.*

Autor: Ana Carmona Contreras.

Revista: Revista de las Cortes Generales
núm. 113, Especial monográfico (2022): pp. 245-273.

Editorial: Madrid: Congreso de los Diputados, Comité Técnico de Publicaciones del Congreso de los Diputados.

ISSNe: 2659-9678

Versión electrónica: <https://bit.ly/3US3zHV>

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a: Congreso de los Diputados Secretaría General. Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones (Departamento de Publicaciones). C/ Floridablanca, S/N 28071 Madrid (España).

Teléfono: (+34) 91 390 60 00C

Página web: <https://revista.cortesgenerales.es/rcg>

Correo electrónico: revistacortes@congreso.es

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

ALERTA

HEMEROGRÁFICA

No. 329
DICIEMBRE 2022

Resumen

La regulación constitucional de los mecanismos de designación parlamentaria de los más altos órganos del Estado expresa la necesidad de lograr un reforzado consenso entre las fuerzas políticas con representación en las Cámaras para designar a candidatos dotados de capacidad técnica y excelencia profesional. Asimismo, es expresión de la voluntad de desgajar los períodos de mandato del ciclo parlamentario (legislatura), dotándolos de una duración más prolongada. Estas previsiones aparecen basadas en un sustrato común: dotar de una legitimidad democrática cualificada a instancias de naturaleza contramayoritaria que, por definición, carecen de la misma. En España, esta pretensión constitucional, así como su posterior desarrollo normativo ponen de manifiesto una acentuada tendencia a limitar sus efectos al terreno de lo estrictamente teórico. En la práctica se constata una situación patológica persistente, especialmente agravada en los últimos tiempos. Se constata una profunda adulteración del sentido constitucional atribuido a las mayorías, reemplazándolo por un sistema de cuotas en el que se fijan unilateralmente los candidatos y son recíprocamente aceptados. Este modus operandi, por lo demás, relega la participación de las Cámaras en los procesos electivos al rol de ‘convidado de piedra’. La legitimidad democrática que confiere su ejercicio, por lo tanto, se circunscribe a un ámbito preeminentemente formal. Asimismo, los períodos de mandato han perdido su certeza temporal, de tal manera que las prórrogas se han convertido en la regla y la renovación en plazo insólita excepción.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

ALERTA

HEMEROGRÁFICA

No. 329
DICIEMBRE 2022

Sumario

Resumen	245
I. Introducción	248
II. El sentido de la designación de órganos constitucionales por el parlamento: aproximación teórica	249
III. La intervención efectiva del parlamento en la designación de órganos constitucionales: crónica de una grave patología	260
1. Sobre la adulteración del significado de la mayoría cualificada y sus efectos	261
2. La inobservancia de la renovación en plazo o cómo afrontar tal situación recurriendo a previsiones normativas ineficaces y contraproducentes	263
IV. Propuestas de reforma normativa: posibilidades y límite	268
Bibliografía	271